



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN JURÍDICA

MCL

**CURSA CON ALCANCE LA RESOLUCIÓN N°18, DE 2015, DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.**

SANTIAGO, 11 MAR 15 \*019309

Esta Entidad de Control ha dado curso a la resolución del epígrafe, mediante la cual se aprueba el convenio de colaboración y transferencia de recursos entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la organización comunitaria funcional Londres 38, Casa de la Memoria, por encontrarse ajustada a derecho, pero cumple con hacer presente que sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula segunda del instrumento en trámite, el traspaso de los haberes sólo podrá efectuarse una vez que esta última entidad se encuentre inscrita en el registro a que se refiere la ley N° 19.862 -que Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos-, no habiéndose acompañado el respectivo documento que acredite tal circunstancia.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del documento en examen.

Saluda atentamente a Ud.,

JULIO PALLAVICINI MAGNERE  
ABOGADO  
Jefe de la División Jurídica  
Contraloría General de la República  
Por Orden del Contralor General

AL SEÑOR  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS  
PRESENTE

REPUBLICA DE CHILE  
 DIRECCION DE BIBLIOTECAS,  
 ARCHIVOS Y MUSEOS  
 DEPTO. DE ADQUISICIONES

REF.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

RESOLUCIÓN AFECTA Nº 29. ENE 2015\*

0018

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

SANTIAGO/

VISTOS:

Estos antecedentes; la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público Año 2015; el D.F.L. Nº 5.200/1929; el D.F.L. Nº 281/1931; el D.S. Nº 6.234/1929, y el D.S. Nº 508/2014 todos del Ministerio de Educación; y la Resolución Nº 1.600/2008 de la Contraloría General de la República,

DIVISION JURIDICA  
 COMITE 3  
 24 FEB. 2015  
 JEFE

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO	- 3 FEB 2015	
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.YT.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

CONTRALORIA GENERAL  
 OFICINA GENERAL DE PARTES  
 24 FEB 2015

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el convenio de colaboración y transferencia de recursos suscrito con fecha 21 de enero de 2015, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Organización Comunitaria Funcional Londres 38, Casa de la Memoria, mediante el cual la Dibam, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público Año 2015, transferirá la suma de \$251.109.000.- (doscientos cincuenta y un millones ciento nueve mil pesos) para financiar los servicios y actividades de Londres 38, Casa de la Memoria, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido convenio se establecen, y cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LONDRES 38, CASA DE LA MEMORIA Y DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.

En Santiago, a 21 de enero de 2015, comparecen la DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS, RUT Nº 60.905.000-4, en adelante e indistintamente la "DIBAM", representada por su Director, señor ÁNGEL CABEZA MONTEIRA, chileno, arqueólogo, cédula nacional de identidad Nº 5.408.483-8, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 651, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, la Organización Comunitaria Funcional LONDRES 38, CASA DE LA MEMORIA, RUT Nº 65.021.501-K, en adelante e indistintamente la "Organización", representada por la señora ERIKA CECILIA HENNINGES CEPEDA, cédula nacional de identidad Nº 6.495.142-4, ambas domiciliadas en Londres Nº 40, comuna de Santiago, Región Metropolitana; quienes celebran el siguiente convenio:

TOMADO RAZON  
 CON ALCANCE  
 POR ORDEN DEL CONTRALOR  
 GENERAL DE LA REPUBLICA  
 09 MAR. 2015  
 JEFE DIVISION JURIDICA

RETIRADO  
 SIN TRAMITAR  
 FECHA: 18 FEB. 2015  
 CON OFICIO Nº 23 1

## **PRIMERO: DEL OBJETO.**

La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, es una institución pública dependiente del Ministerio de Educación, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, contribuyendo a los procesos de construcción de identidades y al desarrollo de la comunidad nacional y de su inserción en la comunidad internacional. Entre sus objetivos se encuentran incrementar la cobertura, mejorar la calidad y diversificar los servicios de bibliotecas, archivos y museos; y poner a disposición de la comunidad local dichos espacios, como lugares de reflexión, información, esparcimiento y educación formal e informal, rescatando en su quehacer la identidad local de cada región.

La Declaración de México sobre Políticas Culturales de 1982 de la UNESCO, confirmada en el año 1998, al referirse al concepto de cultura señala: *“En su sentido más amplio, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ello engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.”*

El inmueble y ex recinto de detención ubicado en Londres 40 (ex 38), fue declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 1413 de fecha 4 de octubre de 2005, del Ministerio de Educación.

La Organización Comunitaria Funcional Londres 38, Casa de la Memoria tiene como primordial objetivo contribuir a la construcción de una sociedad y un Estado que garanticen y promuevan el respeto y ejercicio de los derechos humanos.

## **SEGUNDO: DEL FINANCIAMIENTO O APORTE DEL PROYECTO.**

La DIBAM y la Organización, convienen en ejecutar acciones de colaboración mutua con la finalidad de brindar apoyo a la labor cultural realizada por ambas partes.

La DIBAM cumpliendo lo establecido en la Ley N° 20.798, de Presupuestos Año 2015, para el Sector Público, referida a transferencias al sector privado, específicamente en la Partida 09, Capítulo 05, Programa 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 210, Glosa 05 podrá transferir a la Organización Comunitaria Funcional Londres 38, Casa de la Memoria, la cantidad de \$ 251.109.000- (doscientos cincuenta y un millones ciento nueve mil pesos), con el objeto de contribuir a financiar los servicios y actividades a que se refiere este convenio.

Dichos recursos serán transferidos en tres cuotas, de la siguiente forma:

1. Primera Cuota de \$83.703.000- (ochenta y tres millones setecientos tres mil pesos), una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente Convenio.
2. Segunda Cuota de \$83.703.000- (ochenta y tres millones setecientos tres mil pesos), una vez rendida la primera remesa y recibida conforme por la Subdirección de Administración y Finanzas.
3. Tercera Cuota de \$83.703.000- (ochenta y tres millones setecientos tres mil pesos), una vez rendida la segunda remesa y recibida conforme por la Subdirección de Administración y Finanzas.

En las rendiciones de la primera y segunda cuota podrán incluirse saldos de caja no invertidos, con un tope de \$15.000.000 (quince millones de pesos), que sean suficientes para el financiamiento de las actividades de la Organización por el período que medie entre la entrega de la rendición correspondiente y la entrega de la cuota siguiente.

La última remesa deberá ser rendida a más tardar el día 31 de diciembre de 2015. De existir fondos sin ejecutar a dicha fecha, estos deberán ser restituidos a la DIBAM a más tardar el 7 de enero de 2016 a través de un cheque nominativo y cruzado a nombre de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

### TERCERO: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN.

Serán obligaciones de la Organización:

1. Adoptar todas las medidas necesarias para la administración y funcionamiento de Londres 38, Casa de la Memoria.
2. Dar cumplimiento al Plan de Trabajo que contempla las actividades a desarrollar durante el año 2015, de acuerdo a lo comprometido en el Documento Anexo al presente instrumento, que para todos los efectos legales, forma parte integrante del presente Convenio.
3. Confeccionar un programa de visitas guiadas dirigidas al público en general, asegurando que el local o espacio donde funcione ofrezca condiciones apropiadas para la seguridad y preservación física del lugar, para el desarrollo de las funciones, para la seguridad del personal, del público en general y personas con discapacidad.
4. Diseñar un programa de prevención, mantenimiento, conservación y restauración del inmueble, incluyendo también acciones de conservación preventiva permanentes.
5. De la misma manera, deberá fijar un programa de investigación de acuerdo al plan estratégico y a las políticas de la organización.
6. Realizar un Programa Financiero concerniente al uso y administración de los recursos aportados por este convenio, el que deberá ser enviado a la Subdirección de Administración y Finanzas de la Dibam antes del 31 de marzo, para efectos de programar los flujos de caja para efectuar los aportes que correspondan.
7. Elaborar y entregar a la Subdirección de Administración y Finanzas de la DIBAM, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes Rendiciones de Cuenta del mes anterior, las que deberán señalar el monto de los gastos efectuados, acompañando los documentos que respaldan cada hecho económico, todo ello conforme a la normativa vigente, y a las instrucciones que a este respecto haya dictado Contraloría General de la República, en conformidad con lo señalado en la Resolución N° 759 de 23 de diciembre de 2003 o la que la reemplace. Según lo dispuesto en la cláusula segunda, en las rendiciones de la primera y segunda cuota podrán incluirse saldos de caja no invertidos suficientes para el financiamiento de las actividades del Museo por el período que medie entre la entrega de la rendición correspondiente y la entrega de la cuota siguiente. Las Rendiciones de Cuentas y Programa Financiero se adecuarán al sistema de clasificación presupuestaria de gastos. La DIBAM deberá pronunciarse respecto las rendiciones dentro del plazo máximo de 10 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior, ya sea aprobándolas o señalando observaciones, lo cual deberá ser debidamente notificado a la Organización; igual plazo tendrá la Organización para subsanar cualquier error que se detecte, contados desde el vencimiento del plazo anterior. En la rendición del mes de diciembre, deberá estarse a lo dispuesto en el tercer párrafo de la cláusula cuarta, reduciéndose cada uno de los dos últimos plazos recién referidos a 2 días hábiles, debiendo la Organización restituir al vencimiento del último de dichos plazos, los fondos no rendidos u observados.
8. Entregar trimestralmente a la Subdirección de Administración y Finanzas de la DIBAM, un Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de dicho período, otorgado por la Inspección del Trabajo, con vigencia.
9. Entregar a más tardar el 30 de julio de 2015, a la Subdirección de Museos de la DIBAM, un Informe de Gestión. Dicho Informe deberá contener información de la gestión de la institución al 30 de junio del año en curso, precisando entre otras cosas el resultado de los recursos transferidos, indicando número de beneficiados, tipos de programas financiados, así como el estado de avance de la ejecución del proyecto.
10. Llevar al día la información estadística solicitada por la Subdirección de Museos de la DIBAM, con el objeto de rescatar la información relacionada con los servicios que se les ofrecen a los usuarios debiendo

entregar semestralmente el Formulario Estadístico a la Subdirección de Museos, de acuerdo al formato que ésta entregue.

11. Elaborar y entregar a la Subdirección de Museos y a la Dirección de la DIBAM, antes del 15 de enero de 2016 una Memoria Anual de Actividades, en la cual se reseñe todas las acciones y servicios prestados, objetivos y metas conseguidas y otros aspectos relevantes que hayan sido realizados en el marco de este convenio. La DIBAM se pronunciará sobre dicho informe no más allá del 25 de enero del 2016, debiendo la Organización subsanar las observaciones, si las hubiere, antes del 31 de enero del mismo año. Esta Memoria deberá incluir el Balance Presupuestario de 2015, información que deberá subir a su página web a más tardar en el mes de abril de 2016.
12. Publicar y mantener a disposición permanente del público a través de su página web, los siguientes antecedentes, actualizados, al menos una vez al mes:
  - a) Su estructura orgánica.
  - b) Su horario de atención, ubicación y tarifas.
  - c) Un número de contacto y mecanismo de atención de consultas a usuarios, sugerencias y reclamos.
  - d) Listado de sus directores y trabajadores, incluyendo al personal contratado a honorarios, con sus correspondientes dietas y remuneraciones, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada.
  - e) Información Trimestral sobre sus Estados Financieros.
  - f) Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas.
  - g) Proyectos presentados durante los últimos tres años al Comité de Donaciones Culturales y a fondos concursables del Estado (Fondart, Conadi, etc.) y estado de ejecución de los mismos.
  - h) Transferencias de fondos que reciba de otras personas e instituciones nacionales o extranjeras que aporten a su financiamiento.

#### **CUARTO: PLAZO Y VIGENCIA.**

El presente convenio comenzará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que lo aprueba, sin perjuicio que para el mejor cumplimiento del programa, las actividades pueden comenzar a ser ejecutadas a partir del 1 de enero de 2015, sin que ello implique transferencia de recursos, y tendrá vigencia hasta que se cumplan totalmente las obligaciones que emanan del presente convenio.

Sin perjuicio de ello, la DIBAM deberá haber aprobado el último informe de rendición de cuentas respectivo. El informe señalado deberá ser enviado a más tardar el día 31 de diciembre de 2015. De esta manera, el plazo para desarrollar las actividades que se financien en virtud del presente convenio, vencerá el 31 de diciembre de 2015.

#### **QUINTO: DEL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.**

Para el correcto funcionamiento de los servicios que entregará a la Organización, las partes están de acuerdo en que para su prestación se requiere la disponibilidad de los recursos necesarios para ejecutarlos, por lo cual el presupuesto asignado a la Organización por el presente convenio, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Presupuestos, será destinado a financiar gastos de operación y administración de la Organización Comunitaria Funcional Londres 38, Casa de la Memoria. Se entiende por gastos de esta naturaleza los que a continuación se enumeran:

- a) Remuneraciones y honorarios del personal de la Organización, quedando en forma expresa prohibido el pago de honorarios o de cualquier otro tipo de remuneración a funcionarios o personal contratado a honorarios por la DIBAM, con los fondos aportados en este convenio.
- b) Remuneraciones a profesionales externos que presten servicios a la Organización y que digan relación en forma exclusiva con el objeto de este convenio. Regirá respecto de éstos igual prohibición que la señalada en la letra a) de esta cláusula.

- c) Elaboración de programas educativos, incluyendo material gráfico, audiovisual y de difusión de estos programas.
- d) Servicios de fotocopias, impresión, correo, despacho.
- e) Mantenimiento y reparaciones del edificio, como asimismo, arriendo de un inmueble para uso exclusivo de oficinas de la Organización.
- f) Compra de equipos para el desenvolvimiento del trabajo de la Organización (computadores, fotocopiadora, etc).
- g) Merchandising (sólo artículos relacionados con la Organización).
- h) Adquisición de servicios gráficos, impresos, afiches, programas, servicio de avisaje y otros.
- i) Gastos generales de administración, que incluye las partidas de: gas, agua, electricidad, calefacción, comunicaciones, internet, alarmas, empresa de seguridad, capacitación, mantenimiento, insumos, seguros, reparaciones y mantenimiento, para el correcto funcionamiento de la Organización siempre y cuando digan relación con las actividades convenidas.
- j) Otros gastos necesarios para la realización de las actividades de la Organización, siempre y cuando digan relación con las actividades convenidas.

Tratándose de contratos de personal a honorarios y de la contratación de estudios, asesorías y consultorías, deberá respaldarse el gasto con el respectivo informe de actividades.

#### **SEXTO: CAUCIÓN**

A objeto de garantizar el correcto uso de los fondos aportados, entendiéndose por ello su aplicación a las actividades materia del presente convenio, la Organización acepta ante Notario Público una letra de cambio, a la vista, por un monto equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total a transferir por la DIBAM, a nombre de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Dicho documento será restituido a la Organización una vez que sea aprobado el informe final de actividades y la rendición final de cuentas, y que se haya dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en los numerales 9 a 12 de la cláusula tercera.

#### **SÉPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO Y TÉRMINO DEL CONVENIO.**

En caso de incumplimiento por la Organización de cualquiera de las obligaciones contraídas en este convenio, la DIBAM podrá ponerle término al mismo y exigir la restitución total o parcial de los recursos asignados y percibidos por ésta, pudiendo hacer valer la garantía señalada en la cláusula anterior, como al mismo tiempo entablar las acciones judiciales civiles y penales pertinentes.

#### **OCTAVO: DE LAS OBLIGACIONES LABORALES PREVISIONALES Y TRIBUTARIAS.**

La Organización se obliga a cumplir, respecto del personal que contrate para trabajar en el desarrollo y ejecución del convenio, con todas las normas legales en materia laboral, previsional y tributaria y a pagar oportunamente sus remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud cuando correspondan, siendo de su exclusivo cargo todas las indemnizaciones a que pueda dar lugar el incumplimiento de la normativa legal aplicable en estas materias.

#### **NOVENO: IMAGEN CORPORATIVA**

En toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento, así como en la propia ejecución de las actividades referidas en este convenio, cuando se trate de material impreso o en formato digital, la Organización deberá mencionar de manera destacada que "Londres 38, Casa de la Memoria, cuenta con el financiamiento del Gobierno de Chile, a través de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, DIBAM".

#### **DÉCIMO: DEL DOMICILIO.**

Para todos los efectos legales que pudieren derivarse de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, prorrogan competencia y se someten a los Tribunales de Justicia.

## **DÉCIMO PRIMERO: COPIAS.**

El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder de la DIBAM y uno en poder de la Organización.

## **DÉCIMO SEGUNDO: PERSONERÍAS.**

La personería de doña ERIKA CECILIA HENNINGS CEPEDA para representar a la Organización Comunitaria Funcional Londres 38 Casa de la Memoria, consta en Estatuto de la Organización Comunitaria Funcional "Londres 38, Casa de la Memoria".

La personería del señor ÁNGEL CABEZA MONTEIRA, para actuar en representación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, consta del Decreto Supremo Nº 508 de 2014, del Ministerio de Educación.

**FIRMARON ÁNGEL CABEZA MONTEIRA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y ERIKA CECILIA HENNINGS CEPEDA, PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL LONDRES 38, CASA DE LA MEMORIA.**

## **PLAN DE GESTIÓN 2015 LONDRES 38, CASA DE LA MEMORIA**

### **ANTECEDENTES**

En pleno centro de Santiago funcionó el centro de detención, tortura y exterminio conocido como Londres 38, desde el cual se dio inicio a la desaparición forzada de personas como práctica sistemática del terrorismo de Estado que se impuso en todo Chile a partir de septiembre de 1973.

Este lugar fue el primer eslabón de la cadena de recintos de reclusión, ubicados en la Región Metropolitana, que utilizó la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) para la represión de la izquierda chilena.

Ahora, más de tres décadas después, la acción de recordar nace de una preocupación por el presente y de la necesidad de comprender por qué, cómo y qué circunstancias hicieron posible que estos hechos que condenamos sucedieran y entender cómo ellos han modelado la sociedad actual. Lo anterior exige preguntar sobre la responsabilidad del Estado, y la nuestra como sociedad, respecto de las demandas de verdad, justicia y reparación aún pendientes.

Como resultado de la acción de diversos grupos sociales y organizaciones de memoria y de defensa de los derechos humanos, este lugar fue recuperado por el Estado el año 2008. Posteriormente, el año 2009, se conforma una mesa de trabajo, a solicitud de los colectivos relacionados con la historia de la casa de Londres 38, integrada por distintos actores; organizaciones de derechos humanos y de memoria, investigadores, familiares y sobrevivientes, así como reparticiones públicas como los ministerios de Obras Públicas, Bienes Nacionales y otras, que comenzaron a trazar un proyecto para convertir a Londres 38 en un sitio de memoria.

Los principales aspectos que el proyecto incorpora de este proceso son aquellos que hacen de Londres 38 un espacio de memorias:

- un lugar de acceso público, abierto a toda la sociedad
- un espacio para conocer y comprender lo que fue el terrorismo de Estado
- un medio para transmitir las memorias y experiencias de los protagonistas de esta historia
- un espacio de reflexión y debate, de encuentro y creación cultural
- un vínculo entre pasado y presente.

Este proceso se consolida el año 2011, donde a partir del compromiso del Ministerio de Bienes Nacionales se entrega una Concesión de uso provisorio del inmueble y en mayo del 2012 se decreta la concesión de largo plazo, por 15 años, para la implementación del proyecto de Londres 38.

Junto con lo anterior, **Londres 38, espacio de memorias** busca ir más allá de los conceptos tradicionales de museo o espacio conmemorativo, privilegiando la relación con la comunidad, apoyándose en una concepción colectiva y participativa. Esto significa que las memorias relacionadas con el lugar involucran a otros grupos y sectores de la sociedad, cuya participación se requiere para generar procesos de elaboración de esas memorias y de construcción de conocimiento colectivo como parte de una dinámica constante y siempre inconclusa.

La materialización del proyecto se conjuga necesariamente en la convocatoria a otros sectores sociales, creando nuevos vínculos y redes que potencien el proceso de recuperación y elaboración de memorias. Entre las líneas de trabajo y actividades realizadas y previstas están:

- Talleres de discusión, seminarios y actos conmemorativos.
- Difusión a través de exposiciones y de la exhibición de documentales propios y de producciones vinculadas a la historia social y política del país en sus distintos periodos históricos.
- Investigación histórica, recopilación y creación de fuentes para el estudio de la historia (documentos, testimonios, fuentes orales), con el objetivo de generar conocimiento sobre la memoria y la historia relacionada con Londres 38, sus antecedentes y efectos en el presente.
- Concursos de investigación histórica y escritura testimonial.
- Desarrollo de un archivo documental digitalizado (de documentos impresos, manuscritos, fotografías, video, audio y publicaciones), abierto a consultas del público y en permanente actualización.
- Investigación, búsqueda y generación de metodologías participativas para el desarrollo de una línea de ejercicios de Memoria propia de Londres 38.
- Visitas guiadas y conversatorios, en los que los visitantes se hacen parte con sus prácticas sociales y/o políticas del relato y la historia de Londres 38
- Publicaciones
- Promoción de la creación artística relacionada con las temáticas de la memoria y la historia reciente.

Para el 2015 se incorporará una nueva línea de trabajo, fundada en la experiencia que se ha desarrollado en los últimos 4 años y con la urgencia de tomar medidas preventivas para resolver los problemas del inmueble, en síntesis esta línea propone:

- Trabajo de memoria a través de la recuperación, conservación, puesta en valor y difusión de los elementos físicos, es decir atributos, tanto del inmueble como Monumento Histórico y Espacio de Memorias, como de otros elementos (fotografías, videos, testimonios, etc.) que funcionan como soporte de memoria y testigos de los hechos ocurridos en el lugar.

## I. OBJETIVOS Y METAS

### OBJETIVOS DE LONDRES 38, ESPACIO DE MEMORIAS

- a. **Generar conocimiento** sobre las memorias sociopolíticas (individuales y colectivas) y la historia relacionada con Londres 38, al período histórico en que funcionó como centro de detención y tortura, así como a sus antecedentes y efectos en el presente.
- b. **Contribuir a la verdad, justicia y reparación**, respecto de los crímenes de la dictadura.
- c. **Ampliar la comprensión del concepto de los derechos humanos** individuales y colectivos, contribuyendo a su respeto y ejercicio.
- d. **Difundir Londres 38 como espacio de memoria**, sus intereses y actividades; comunicar los conocimientos desarrollados en ese espacio y promover la transmisión de las memorias relacionadas.
- e. **Construir, articular y fortalecer redes sociales** con otros actores e instituciones nacionales e internacionales afines a los objetivos de Londres 38, para aportar en el proceso de rearticulación sociopolítica y de trabajo en red en torno a la memoria.

- f. Dar **sustentabilidad a Londres 38** a través de una gestión que garantice la participación de la sociedad civil y la evaluación de las líneas estratégicas y programas.

## II. COMPONENTES

### COMPONENTE I

#### INVESTIGACIÓN

Esta es un área prioritaria para Londres 38 y lo que busca es coordinar la elaboración de contenidos de las actividades, muestras y acciones que se desarrollan, entendiendo que en ellas se plasma de manera más concreta los planteamientos del marco ético, histórico y político. Por lo mismo, esta área se alimenta del trabajo de investigación que se desarrollan en Londres 38 y de generar espacios de debate abierto con otros grupos. Dentro de esta área está la realización de investigaciones que contribuyan a la reconstrucción histórica, política, social y cultural relacionada con los sucesos ocurridos en y en torno a Londres 38, en tanto ex centro de represión y exterminio. Además de los trabajos de peritajes arqueológicos forenses, el intercambio de experiencias con otros centros y la difusión en diversos espacios de debate del proyecto de Londres 38. Los objetivos para este año del área de contenidos son los siguientes:

- Co-construir y coordinar la generación de espacios de debate y reflexión con otros para la producción de publicaciones que permitan instalar temas del proyecto de Londres 38.
- Promover y desarrollar iniciativas para la generación de conocimiento respecto de la historia de Londres 38, de los temas asociados a las militancias, el rol de los archivos y del vínculo pasado-presente.
- Desarrollar documentos de trabajo para la difusión del conocimiento generado desde Londres 38 en las investigaciones históricas y la prospección exploratoria.
- Coordinar la generación de contenidos para la museografía que se implemente en el marco de las actividades y muestras temáticas

#### PLATAFORMA DIGITAL

El área de Plataforma Digital, está conformada por el Sitio Web y el Archivo Digital, y busca ofrecer el más amplio acceso a la información relacionada con el período histórico en que Londres 38 se convirtió en centro de represión, tortura y exterminio, sus antecedentes y efectos en el presente, así como las memorias de sus protagonistas. El eje central de esta área durante el 2015 es la implementación de una serie de mejoras a la plataforma digital, junto con darle continuidad a la campaña No+Archivos secreto.

El Sitio web tiene como objetivo difundir y poner a disposición de la comunidad información sobre el proyecto, quiénes lo componen, sus áreas de acción, marco ético histórico y político, así como historia del lugar y de los prisioneros que fueron ejecutados, hechos desaparecer o murieron posteriormente a consecuencia de las torturas.

EL Archivo Digital, que también cuenta con su sección en el Sitio Web, tiene como objetivo recopilar, describir y difundir esta información contenida en diversos tipos de documentos textuales, gráficos y audiovisuales, tales como impresos, afiches, panfletos, boletines, cartas, manuscritos, fotografías, video, etc. Así como desarrollar contenidos para difundir la situación de los archivos en Chile, en marco del libre acceso a la información.

Los objetivos de esta área para el año 2015 son:

- Implementar una serie de mejoras en la plataforma digital, que permitan mejorar la navegación y búsqueda de información.
- Mantener la campaña No + Archivos secreto y generar los canales para abrir al público los materiales y documentos que se obtenga a partir de la campaña.
- Ofrecer el más amplio acceso a la información relacionada con el periodo histórico en que Londres 38 se convirtió en centro de represión y exterminio, sus antecedentes y efectos en el presente, así como las memorias de sus protagonistas.
- Localización, preservación y acceso de nuevas fuentes documentales para la investigación, con la finalidad de satisfacer las necesidades informativas (internas y externas).
- Gestionar el servicio de soporte, mantención y actualización de los contenidos del sitio web y archivo digital con el proveedor de hosting, actualización y soporte.
- Gestión de derechos de publicación con autores y entrevistados. Gestión inscripción ISBN—ISBD - DDI de publicaciones de producción propia.

ACTIVIDADES	TOTAL
<b>Actividades de Componente 1</b>	
<b>Sub componente 1.1. Investigación y contenidos</b>	<b>29.281.804</b>
1.1.1. Coordinación, producción, sistematización y seguimiento	17.632.185
1.1.2. Realización investigaciones históricas vinculadas a Londres 38	5.499.999
1.1.3. Realización investigaciones en memoria	3.000.000
1.1.4. Búsqueda de nuevos formatos para el debate y reflexión	2.200.000
1.1.5. Peritaje forense	949.620
<b>Sub componente 1.2 Plataforma Digital</b>	<b>35.145.174</b>
1.2.1. Elaboración, mantención e incremento de archivo documental digital	17.597.682
1.2.2. Creación de servicios de nuevos productos de información y diseño gráfico para plataforma de archivo audiovisual	1.989.992
1.2.3. Creación y mantención de catálogo en línea para el acceso a documentos y publicaciones	4.237.500
1.2.4. Mantención de sitio web	8.320.000
1.2.5. Servicio de mantención mensual de equipos	3.000.000
<b>TOTAL Componente 1</b>	<b>64.426.978</b>

## COMPONENTE II

### DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

La difusión y comunicación es un área de trabajo permanente, cuyo objetivo es posicionar a Londres 38 como un espacio que impulsa un proceso colectivo de construcción de su historia y memoria. Este año se han desarrollado diversas herramientas para mejorar la difusión de los contenidos de Londres 38, entre los que destacan las notas y noticias en el sitio web, el boletín digital mensual a suscriptores y el uso intensivo de herramientas de las redes sociales de internet. A esto se suma el desarrollo de materiales audiovisuales y el registro de las actividades en diversos formatos (fotográfico, audio y audiovisual).

Se ha mantenido una relación periódica con los medios de comunicación que ha significado una presencia significativa en la prensa, así como sus vínculos con la comunidad a través de la incorporación de Londres 38 en diversas redes, desde las relacionadas con la temática de los derechos humanos y memoria a otras de carácter vecinal y cultural. Los objetivos de esta área para el 2015 son los siguientes:

- Desplegar la campaña “**Fin al pacto de silencio**”, que se impulsará desde la organización.
- Profundizar el posicionamiento de Londres 38, como un espacio activo en el trabajo de construcción de las memorias y denuncia de las violaciones a los derechos humanos.
- Producir contenidos y herramientas útiles y eficaces para conectar los objetivos de Londres 38 con los medios de prensa, las redes sociales y organizaciones vinculadas a las temáticas del proyecto.
- Mantener difusión de noticias y contenidos de recuperación de la memoria y de defensa de los derechos humanos en los medios e instrumentos de Londres38.
- Informar sobre los avances judiciales en las causas de violaciones a los derechos humanos (fallos acusatorios, condenas, cierre de procesos, etcétera)
- Generación y producción de espacios de debate y encuentro de grupos y organizaciones sociales.

### MEMORIAS

Desde el 2013 que se conformó el Área Memorias para coordinar la Comisión Memorias y las acciones de recuperación de memorias con otros actores de la sociedad – como Visitas Guiadas y Talleres de Memoria, entre otras acciones- con el objetivo de aportar en la construcción de espacios de diálogo y reflexión crítica en torno a las memorias. Esta área tiene bajo su responsabilidad el desarrollo de procesos de sistematización de la discusión y debates en torno a la experiencia de los talleres de memoria y las Visitas Guiadas. Además de generar nuevas herramientas para promover el intercambio y dialogo en las actividades que desarrolla Londres 38. Esta área tiene como objetivos para este año:

- Manejo de información y registro del público que participa de las actividades, talleres y visitas guiadas de Londres 38.
- Revisar y buscar metodologías que permitan facilitar y potenciar el dialogo y la reflexión en las instancias de trabajo ampliadas que se desarrollan desde Londres 38.
- Proponer y sistematizar contenidos para las muestras temáticas, talleres, materiales trabajo y otras acciones de memoria que desde el proyecto se implementen
- Contacto y gestión de respuestas a solicitudes recibidas a través del sitio web para realización de actividades, prácticas, grabaciones e información en general sobre Londres 38, espacio de memorias.

ACTIVIDADES	TOTAL
<b>Actividades de Componente 2</b>	
<b>Sub componente 2.1 Difusión y comunicación</b>	<b>30.108.124</b>
2.1.1. Organización y difusión de actividades de conocimiento y promoción de Londres 38 como espacio de memoria	17.500.704
2.1.2. Realización y difusión de actividades conmemorativas abiertas a la comunidad	7.000.000
2.1.3 Difusión del conocimiento generado en el componente 1 a través de distintos soportes	5.257.420
2.1.4 Realización de actividades de difusión y reflexión como seminarios y talleres	350.000
2.1.5 Seguimiento y difusión de estado de casos judiciales	-
<b>Subcomponente 2.2 Memoria</b>	<b>36.506.171</b>
2.2.1 Diseño, producción y distribución de material para visitas guiadas y muestras temáticas	17.634.880
2.2.2 Diseño y ajuste participativo de visitas guiadas	16.624.091
2.2.3 Realización de visitas guiadas a público objetivo	1.047.200
2.2.4 Desarrollo de muestras temáticas	1.200.000
<b>TOTAL Componente 2</b>	<b>66.614.295</b>

### COMPONENTE III

#### ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

El área de Administración y Gestión incluye los procesos, estrategias y herramientas internas de trabajo. En la parte de administración del proyecto se abordan desde las finanzas, la ejecución del presupuesto, hasta la gestión y coordinación del conjunto del proyecto, donde se incorpora la conformación de los equipos de trabajo, las comunicaciones internas y el seguimiento de los procesos. En la parte de gestión se incorpora la coordinación, planificación y evaluación del proyecto, junto con el impulso a nuevas iniciativas, requerimientos y urgencias que surgen al calor de la implementación. Los objetivos para esta área durante el 2015 son los siguientes:

- Administrar los recursos y servicios para el funcionamiento del inmueble, el desarrollo de las acciones y actividades permanentes del espacio.
- Gestionar la relación con las contrapartes institucionales con las que se relaciona el proyecto de manera permanente y contingente.
- Mejorar el funcionamiento interno e impulsar en evaluaciones más comprensivas de los procesos.
- Generar un mecanismo contable transparente y amigable para el trabajo de la organización.

## RECUPERACIÓN ARQUITECTÓNICA

Para el 2015 se consideran en esta área el desarrollo de acciones correctivas y de conservación. Dentro de las acciones correctivas o curativas se contemplan las de emergencia, que corresponden a las acciones para reducir riesgos inminentes en la integridad del edificio y detectar y detener los daños activos en sus diversos orígenes.

De acuerdo a disponibilidad presupuestaria se consideran las siguientes para el año 2015:

- Normalización eléctrica: Se cuenta con un diagnóstico de Chilectra que señala la urgencia de la normalización eléctrica del inmueble. Considerando la edad de las instalaciones, además de la carga asociada a la actividad que acoge, que es mucho mayor a lo de una vivienda. (carga asociada a los computadores, proyectores, iluminación, hervidores, calefacción, etc.)
- Diagnóstico estructural y de conservación actualizado: Esto basado en el antecedente del colapso puntual de las zonas de baño del segundo piso que evidencian la existencia de una patología donde no se han ejercido acciones de control sobre los factores de deterioro, salvo acciones de contención y estabilidad del colapso, quitando la responsabilidad estructural a los elementos colapsados. Se deben establecer medidas de emergencia de detección y detención del daño.

Respecto de las acciones de conservación, que se refieren a las acciones asociadas a elementos puntuales de valor que requieren acciones particulares y especializadas. De acuerdo a disponibilidad presupuestaria, se priorizan las siguientes líneas de trabajo:

- Profundización en estudio histórico—línea de base arqueológica, determinación de lugares susceptibles de periciar de acuerdo a la relevancia en testimonios, evaluación, interpretación y acciones de conservación.
- Coordinación de mantención regular de memorial ubicado en calle Londres: Se deberán establecer plazos y responsabilidades periódicas y plan de carga de uso vehicular con posibles restricciones. Se deberá realizar mesa de trabajo con actores relevantes en la conservación y afectación al memorial. (Consejo de Monumentos Nacionales, Ilustre Municipalidad de Santiago, vecinos)

En lo referido a la optimización funcional, por la carga de ocupación antes señalada y la incompatibilidad de convivencia de las actividades señaladas, que generan problemas de seguridad, confort y habitabilidad, se ha determinado como medida de optimización la necesidad de trasladar las actividades de oficina hacia un espacio arrendado cercano al inmueble de Londres 38. Así se reduce también la carga eléctrica y se realiza un mejor servicio a la comunidad destinando todo el inmueble a las visitas, talleres etc.

## REDES

El establecimiento de redes es una pieza clave del proyecto de Londres 38 en tanto permiten situar en un pilar participativo la construcción y gestión. Así, el trabajo con organizaciones busca no sólo el intercambio sino también la co-gestión de iniciativas y proyectos conjuntos.

Son parte de esta área de trabajo las actividades orientadas a la comunidad y la difusión de los ejes principales del proyecto de Londres 38 con organizaciones, siendo piezas claves de este trabajo las muestras itinerantes. Los objetivos para esta área durante el 2014, son los siguientes:

- Desarrollar relaciones de trabajo e integración con otras organizaciones para avanzar en la gestión participativa del proyecto de Londres 38 y de las iniciativas de generación de conocimiento, producción de herramientas de difusión y publicación de materiales.
- Coordinar y gestionar la itinerancia de muestras y contenidos que generan el equipo de Londres 38.
- Fortalecer y participar activamente en acciones colectivas relativas a violaciones de los derechos humanos

ACTIVIDADES	TOTAL
<b>Actividades de Componente 3</b>	-
<b>Subcomponente 3.1. Administración y mantención</b>	<b>40.391.264</b>
3.1.1. Mantención mensual (Servicios básicos, de aseo y seguridad)	28.052.856
3.1.2. Administración mensual	11.130.792
3.1.3. Gastos de inversión	1.207.616
<b>Subcomponente 3.2. Recuperación arquitectónica y museografía</b>	<b>34.302.868</b>
3.2.1 Acciones de restauración	-
3.2.2 Mantención, reparaciones y protección del inmueble	9.000.000
3.2.3 Actualización proyecto de conservación arquitectónica y habilitación de museografía básica	15.302.868
3.2.4. Habilitación de espacio independiente de oficinas	10.000.000
<b>Subcomponente 3.3. Articulación de redes de trabajo y colaboración</b>	<b>20.094.985</b>
3.3.1. Comunicación, difusión y sistematización de red de organizaciones de DDHH y Memoria	17.594.985
3.3.2. Articulación de redes con organizaciones vinculadas al proyecto	1.000.000
3.3.3. Implementación y mantención de un sistema de contacto, difusión y convocatoria vía sms	-
3.3.4. Articulación de redes y vínculos con otras organizaciones a nivel nacional e internacional	1.500.000
<b>Subcomponente 3.4. Seguimiento y evaluación</b>	<b>25.278.610</b>
3.4.1. Coordinación general del proyecto	25.278.610
3.4.2. Seguimiento, evaluación y sistematización de la implementación	-
3.4.3. Sistematización del proyecto, elaboración de informes y capitalización de los aprendizajes	-
3.4.2. Búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento	-
<b>TOTAL Componente 3</b>	<b>120.067.727</b>

#### SÍNTESIS DEL PLAN DE GASTOS POR COMPONENTE

ACTIVIDADES	Total
<b>Actividades de Componente 1</b>	
Subcomponente 1.1 Investigación y Contenidos	29.281.804
Subcomponente 1.2 Plataforma Digital	35.145.174
<b>TOTAL Componente 1</b>	<b>64.426.978</b>
<b>Actividades de Componente 2</b>	
Subcomponente 2.1 Difusión y Comunicación	30.108.124
Subcomponente 2.2 Memoria	36.506.171
<b>TOTAL Componente 2</b>	<b>66.614.295</b>

<b>Actividades de Componente 3</b>	
<b>Subcomponente 3.1 Administración y mantención</b>	40.391.264
<b>Subcomponente 3.2 Recuperación arquitectónica y museografía</b>	34.302.868
<b>Subcomponente 3.3 Articulación de redes de trabajo y colaboración</b>	20.094.985
<b>Subcomponente 3.4 Seguimiento y evaluación</b>	25.278.610
<b>TOTAL Componente 3</b>	<b>120.067.727</b>
<b>Total General \$ (componentes 1+2+3)</b>	<b>251.109.000</b>

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Actividades de Componente 1</b>												
<b>Sub componente 1.1. Investigación y contenidos</b>												
1.1.1. Coordinación, producción, sistematización y seguimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.1.2. Realización investigaciones históricas vinculadas a Londres 38	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.1.3. Realización investigaciones en memoria						X	X	X	X	X	X	X
1.1.4. Búsqueda de nuevos formatos para el debate y reflexión				X	X	X		X	X	X		
1.1.5. Peritaje forense			X									
<b>Sub componente 1.2 Plataforma Digital</b>												
1.2.1. Elaboración, mantención e incremento de archivo documental digital	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2.2. Creación de servicios de nuevos productos de información y diseño gráfico para plataforma de archivo audiovisual			X	X	X	X						X
1.2.3. Creación y mantención de catálogo en línea para el acceso a documentos y publicaciones	X	X	X			X	X	X	X			X
1.2.4. Mantención de sitio web	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.2.5. Servicio de mantención mensual de equipos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ACTIVIDADES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov	Dic
<b>Actividades de Componente 2</b>												
<b>Sub componente 2.1. Difusión y comunicación</b>												
2.1.1. Organización y difusión de actividades de conocimiento y promoción de Londres 38 como espacio de memoria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.1.2. Realización y difusión de actividades conmemorativas abiertas a la comunidad			X	X		X	X	X	X			
2.1.3. Difusión del conocimiento generado en el componente 1 a través de distintos soportes		X	X	X	X		X	X	X	X		
2.1.4. Realización de actividades de difusión y reflexión como seminarios y talleres			X		X			X		X		
2.1.5. Seguimiento y difusión de estado casos judiciales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>Subcomponente 2.2. Memoria</b>												
2.2.1. Diseño, producción y distribución de material para visitas guiadas y muestras temáticas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.2.2. Diseño y ajuste participativo de visitas guiadas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.2.3. Realización de visitas guiadas a público objetivo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.2.4. Desarrollo de Muestras temáticas			X		X		X		X			

ACTIVIDADES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov	Dic
<b>Actividades de Componente 3</b>												
<b>Subcomponente 3.1. Administración y mantención</b>												
3.1.1. Mantención mensual (Servicios básicos, de aseo y seguridad)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.2. Administración mensual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.1.3. Gastos de inversión					X							
<b>Subcomponente 3.2. Recuperación arquitectónica y museografía</b>												
3.2.1 Acciones de restauración	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.2.2 Mantención, reparaciones y protección del inmueble			X	X	X							
3.2.3 Actualización proyecto de conservación arquitectónica y habilitación de museografía básica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.2.4. Habilidadación de espacio independiente de oficinas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ACTIVIDADES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov	Dic
<b>Subcomponente 3.3. Articulación de redes de trabajo y colaboración</b>												
3.3.1. Comunicación, difusión y sistematización de red de organizaciones de DDHH y Memoria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.3.2. Articulación de redes con organizaciones vinculadas al proyecto			X	X		X	X		X	X		
3.3.3. Implementación y mantención de un sistema de contacto, difusión y convocatoria vía sms				X			X			X		
3.3.4. Articulación de redes y vínculos con otras organizaciones a nivel nacional e internacional			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>Subcomponente 3.4. Seguimiento y evaluación</b>												
3.4.1. Coordinación general del proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.4.2. Seguimiento, evaluación y sistematización de la implementación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.4.3. Sistematización del proyecto, elaboración de informes y capitalización de los aprendizajes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.4.2. Búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**2.- IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de **\$ 251.109.000-** (doscientos cincuenta y un millones ciento nueve mil pesos), a la Partida 09, Capítulo 05, Programa 01 Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 210, Glosa 05 del Presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, aprobado para el año 2015.



**ANÓTESE, TOMÉSE RAZÓN, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

  
**ÁNGEL CABEZA MONTEIRA**  
 Director  
 Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos



JCV/MLG.

Distribución

- Subdirección de Planificación y Presupuesto.
- Subdirección de Museos.
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes Dibam.
- Departamento Jurídico.